

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Se publica los MIÉRCOLES Y SÁBADOS

Oficinas: REINA, 8, 2.º

10 PESETAS AL AÑO

Fundador: D. EMILIO RUIZ DE SALAZAR

LAS ESCUELAS MANJÓN EN GRANADA

Ejemplo admirable. Un hombre que sacrifica su bienestar, su fortuna, su actividad, en aras de la civilización, de la enseñanza, de la protección de los hijos de aquellos que forman una parte, la mayor de la sociedad, la desvalida, aquella que falta de amparo habla de abandonar sus hijos por carecer de medios para subvenir á sus necesidades, sumiéndoles en educación viciosa, haciéndoles pasto de sus propias pasiones, futuros perturbadores de la sociedad, el público de las casas comunes de la nación. Tan inmenso sacrificio digno es de ser conocido.

En época reciente visité la histórica ciudad. Después de contemplar tantas bellezas allí atesoradas, asombro del extranjero por lo sublime, orgullo del español por sus recuerdos, tuve noticia de lo que hoy someto á la consideración de los lectores.

Hace ya algunos años D. Andrés Manjón, catedrático de la facultad de derecho de la universidad de Granada y canónigo del cabildo del Sacro Monte, fundó la colonia escolar titulada Escuela del camino del Sacro Monte ó del Ave María.

Queriendo conocer por mí lo que hasta entonces sabía por referencia, me encaminé hacia el lugar donde se hallan, acompañado de tan hermoso, cuanto entonces pesado, sol de Andalucía.

Siguiendo el camino que conduce al Sacro Monte, y á dos kilómetros del centro de la ciudad, en dirección á Levante, en lo más bello de Granada, en el valle que con estricta justicia se denomina del *Paraiso*, á la orilla derecha del Darro, se encuentran las escuelas que, atendiendo á su división, concócese también por *Cármenes escolares*.

Como fachada sólo existe un muro, en él, la puerta de entrada, y en la parte superior un rótulo, que dice: *Ave María*, piadoso saludo al visitante y uno de los títulos de la fundación.

Sin otro anuncio que el vivo interés de conocer esta obra filantrópica, ni más presentación que la de mi persona, fui á saludar al fundador y director D. Andrés Manjón.

Nada he de decir de su bondadoso, afable y humilde trato, ni de su elevado talento; la sola exposición de sus obras habrá de relevarme de hacer lo que siempre sería tan justificado cuanto pequeño elogio. Desde luego se ofreció á ser mi *cicerone*, y en tan ilustre compañía recorrí cada uno de los *cármenes* de la colonia...

La primera impresión que recibe el visitante es suponer de aquellos inmensos jardines habilitados en clases, sin más techo que el horizonte, siempre diáfano, de Andalucía, sin otros muros que los troncos de corpulentos y frondosos árboles, un campo de recreo en donde se congregan diariamente centenares de niños á divertido y alegre festival.

Ciertamente es la única idea sugerida por la imaginación, al ver á los pequeños alumnos entregados á juegos diferentes, que reflejan en sus fisonomías infantiles muestras inequívocas de satisfacción y regocijo. ¡Milagro prodigioso, que encierra todo un sistema pedagógico!

Sorprendido extraordinariamente con este espectáculo constitutivo de un nuevo método de enseñanza, pregunté á mi ilustre *cicerone* si los terrenos en donde se hallan enclavadas las escuelas pertenecían al Estado ó algún particular que los cedía para tal fin.

—No, señor, son de mi propiedad, y he comprado otro *cármén* más para escuela de artesanos, impedidos por su trabajo de asistir por el día á las escuelas; y aun proyecto una Escuela de Artes y Oficios.

—¿Desde qué edad admite usted en sus escuelas á los alumnos?—le pregunté.

—Recibimos en nuestros jardines escolares á los niños y niñas desde los tres años, y no los dejamos, si ellos no nos abandonan, hasta que están colocados en sus casas, y nunca del todo, pues ha de saber usted que el fin de estas escuelas es educar enseñando, hasta el punto de

hacer de los niños hombres y mujeres completos, sanos de cuerpo y alma, bien desarrollados, en condiciones de emplear sus fuerzas espirituales y corporales en bien propio y en el de sus semejantes, en suma, hombres y mujeres dignos del fin para que fueron creados.

—La matrícula debe ser barata—le dije—pues veo tiene usted muchos alumnos.

—Habrá 1.200 de ambos sexos; pero ya puede comprender los desprendimientos posibles de aquellas familias á quienes falta lo más indispensable; y gracias á mí, comen de otro modo; serían nuestros mendigos; yo los recojo, los educo y les doy de comer á sus hijos.

—¿Y quién sufraga los gastos, puesto que la matrícula es gratuita? ¿Recibe usted alguna subvención del Estado?

—No, señor; mi sueldo de catedrático, el de canónigo y el producto de los libros escritos por mí, unido este á los donativos que tienen la caridad de hacer los bienhechores de estas escuelas, es su única base de sostenimiento.

Según el balance del año 1893, ingresaron donativos por valor de 38.031,50 pesetas; se gastaron 53.051 pesetas; la diferencia de 15.019,50 fué satisfecha por mí.

Pero si estos datos por sí solos no fueran bastantes á justificar el elogio merecido al gran filántropo, precisa fijarse bien, pues esto aumenta el valor de tan inmenso sacrificio, en que una buena parte de los alumnos asistentes son hijos de gitanos.

Esta raza, de orígenes extraños, antagónica á nosotros sus conciudadanos por ser y haber sido refractaria á todo contacto con países cultos. Nacen endeble de cuerpo y alma; viven con lo que puede legarles la casualidad, pero nunca del trabajo; habitan en sus tan famosas cuanto originales cuevas; devora su existencia precoz lascivia; carece, en suma, de ideas espirituales que dignifican á hombres y razas.

—¿Pero son educables?

—Este era hasta hoy problema insoluto.

LAS OPOSICIONES Á ESCUELAS EN JUNIO PRÓXIMO

III

En el artículo anterior, de los dedicados á esta materia (véase EL MAGISTERIO ESPAÑOL del día 17 de marzo), tratábamos de la formación de los jurados y de las vacantes que han de ser provistas en las diferentes escuelas normales. Tócanos hoy decir algunas palabras acerca de los ejercicios y de los programas.

••

Los ejercicios de oposición á las escuelas están reglamentados por los artículos siguientes del real decreto de 23 de septiembre de 1898:

Art. 46. El examen de reválida del grado superior consistirá:

- 1.º En contestar por escrito en el tiempo máximo de tres horas á un tema de pedagogía.
- 2.º En resolver por escrito dos problemas de matemáticas en el tiempo y condiciones que el tribunal determine.
- 3.º En hacer un dibujo y un ejercicio de caligrafía, designados por el tribunal, y en el tiempo que éste fije.
- 4.º En hacer un ejercicio práctico de geografía, física, química, historia natural ó trabajos manuales en el tiempo y condiciones señalados por el tribunal.
- 5.º En leer en alta voz, durante cinco minutos, párrafos de un libro clásico escrito en francés, y en traducir á continuación lo leído.
- 6.º En practicar verbalmente el análisis lógico y gramatical de un párrafo corto de autores reputados como buenos hablantes.
- 7.º En contestar verbalmente y en el tiempo máximo de una hora, á cinco temas de diferentes asignaturas del grado superior.

(Las asignaturas del grado superior son: 1.º, religión y moral; 2.º, gramática general, filología y literatura castellanas; 3.º, geografía é historia, 4.º, aritmética, geografía y álgebra; 5.º, física, química, historia natural, con nociones de geología y biología y trabajos manuales; 6.º, antropología, psicología y teoría completa de la educación; 7.º, derecho y legislación escolar; 8.º, fisiología, higiene y gimnasia; 9.º, didáctica pedagógica y práctica de la enseñanza; 10, dibujo artístico y caligrafía; 11, francés; 12, música y canto.)

8.º En razonar y defender verbalmente un programa de conocimientos propio de la escuela primaria, que cada examinando presentará al solicitar el examen de reválida.

9.º En verificar un ejercicio práctico en la escuela agregada.

Art. 47. El examen de reválida para maestras de primera enseñanza superior constará, además, de un ejercicio de labores, que se verificará en el tiempo y condiciones que el tribunal determine.

Art. 48. Todos los ejercicios de reválida serán designados por la suerte.

Para los ejercicios individuales, cada examinando sacará del bombillo preparado al efecto el punto ó puntos á que ha de contestar el compañero que le preceda en la lista, y una vez enterado del contenido del tema,

ble, pero merced al ilustre y virtuoso sacerdote está perfectamente resuelto.

Aun siendo de mala calidad la materia, el cincel, manejado por tan hábil artífice, consigue marcar las más delicadas líneas.

D. Andrés Manjón tiene en la actualidad, entre sus profesores, gitanos; entre sus discípulos civilizados y casi cultos, gitanos también. Es, pues, no sólo la influencia educadora del maestro, es la obra de conversión del misionero.

Cuando me encontraba por estas regiones sublimes de la filosofía me llamó la atención milustre acompañante sobre la manera como los niños pequeños aprendían el abecedario.

—Nada más original, jugaban á las cuatro esquinas.

En una verja que salva el desnivel del terreno, y cuyos remates son las letras del alfabeto, colócanse los niños delante de cada una de ellas, y corriendo en distintas direcciones y nombrándolas siempre, llegan á familiarizarse y aprender lo que en nuestros colegios de la corte, con gran dosis de paciencia y no pocas cartillas, tarde y difícilmente conocen.

En una plazoleta inmediata pude observar que otros niños corrían unidos en distintas direcciones. Esto es una *juerga* constante, me decía yo.

Pues no señor; aquellos niños que parecía habían aprovechado un momento de ausencia del profesor para jugar, aprendían los puntos cardinales, y á la voz de Norte, Sur, etc., los escolares buscaban los puntos indicados. Estas son las nociones preliminares de la geografía —me dijo el Sr. Manjón.

En efecto; á poca distancia me encontré otros alumnos recorriendo tranquilamente y en breves instantes España, sin necesidad de ferrocarril. ¿Cómo puede ser esto?

—Pues muy fácil; nuestra carta geográfica la representa un jardín en el que hábilmente combinadas distintas plantas, marcan el límite de las provincias y el litoral; elevaciones de tierra indicando su derrotero con las cordilleras; otras señales siguiendo su respectivo curso son los ríos.

Saló un alumno, y á la voz de un pequeño *ludimagister*, condiscípulo aventajado, explica el mapa de nuestra Península situándose en las regiones por que es preguntado.

En un estanque inmediato, en cuyo centro existe un mapa *mundi* de piedra, ingeniosamente construido, los alumnos, por el mismo procedimiento, conocen la geografía universal. Aprenden, pues, la geografía *viéndola*.

Pero es precisa la geografía teórica, y á este fin los escolares juegan al salto del carnero ó de la muerte. ¿Y cómo adquirirían tales conocimientos con semejantes medios?—se dirán algunos.

Muy sencillo: un niño inclinado con los brazos sobre las rodillas ofrece su espalda como valla por donde han de saltar sus compañeros; uno vocea el nombre de una nación y salta; el siguiente tiene que responder con la rapidez exigida la capital, y salta también; pero una equivocación ó tardanza en la respuesta del saltador obliga á redimir á su compañero de tan incómoda posición.

Este mismo procedimiento emplean para las conjugaciones gramaticales, multiplicación aritmética, fechas históricas, y en general para todo cuanto en la enseñanza de los niños exige respuestas rápidas.

LUIS GAYO DEL VALLE.

(Concluid.)

Oposiciones á normales.

El martes último comenzó el ejercicio de preguntas de los opositores á las plazas de ciencias, vacantes en varias escuelas normales de maestros. El número de opositores que pasan á este ejercicio es el de 45, pues en la última sesión de lectura de problemas fué excluido D. Bernabé Herranz Fernández por no presentarse al ser llamado.

El tribunal cita diariamente á dos opositores para actuar, y á otros dos suplentes por si falta alguno de los primeros. Actúan dos cada día. Para hoy sábado están llamados los señores D. Celestino Buján y D. Jenaro Calatayud, y como suplentes D. Eugenio Casado y Mesa y D. Rafael Castilla Moreno. Ayer no se celebró sesión, por ocupaciones urgentes de uno de los vocales del tribunal.

Para que se pueda formar idea del carácter de las preguntas, apuntaremos las siguientes que han tocado en suerte á varios opositores: En Algebra, "extracción de la raíz *enésima* de un polinomio ordenado por las potencias decrecientes de un factor literal"; en Física y Química, "el sodio, y otra "el potasio"; en Historia Natural, "familia de las rosáceas, sus caracteres y especies principales", y á otro, "cuadrumanos é insectívoros; sus caracteres, familias en que se dividen y especies más notables", y así sucesivamente.

Varios opositores han presentado certificaciones de hallarse enfermos y harán su ejercicio al final, si se presentan. Se calcula que este ejercicio, si no hay interrupciones, acabará hacia la Semana-Santa ó algunos días después. Esto depende, sin embargo, de que se presenten ó no algunos aspirantes, cuya retirada viene anunciándose.

Las opositoras á las plazas de labores de las normales de maestras continúan en el ejercicio de trincas.

—Hoy comienzan los ejercicios de las opositoras á las plazas de la sección de letras de las normales de maestras. Sen han dejado de presentar 52 opositores.

se lo entregará al presidente, el cual dará lectura en voz alta de todos los temas designados por la suerte.

El examinando que ocupe el primer lugar en la lista de ejercitantes, sacará los puntos para el que ocupe el último.

Art. 49. Los ejercicios escritos y los de dibujo se verificarán simultáneamente por todos los opositores.

Para verificar los tres primeros ejercicios se llamará á los examinandos por riguroso orden alfabético de apellidos, y los ejercicios de cada examinando serán firmados en primer término por el autor, y en segundo, por el compañero que le siga en dicho orden alfabético. Los ejercicios del último examinando serán firmados por éste y por el primero de la lista.

Los ejercicios que no aparezcan con ambas firmas no serán calificados, y el autor será excluido de la oposición.

Art. 50. Los ejercicios señalados con los números 6.º y 9.º serán preparados con un tiempo máximo igual para todos los examinandos, que el tribunal fijará con oportunidad discrecionalmente.

Art. 51. Al terminar los ejercicios tercero y séptimo, el tribunal calificará los trabajos de los examinandos, y publicará los nombres de los que pueden continuar los ejercicios.

Los ejercicios gráficos y cuantos se hagan por escrito, apenas sean calificados, serán expuestos al público, durante seis días, en las condiciones que el tribunal determine.

Art. 52. En los ejercicios 7.º y 8.º, el examinando tendrá contrincantes, los cuales le harán observaciones con sujeción á las condiciones que el tribunal determine, y al efecto, antes de comenzar el 7.º ejercicio, los examinandos serán sorteados en binas ó trinicas, según los casos.

Si en los ejercicios no toma parte más que un examinando, harán el oficio de contrincantes dos jueces del tribunal designados por el mismo.

Art. 53. Al terminar los ejercicios de reválida, el tribunal procederá á formar por votación la lista de mérito relativo de los examinandos, la cual se remitirá inmediatamente á la superioridad.

El número de examinandos que en esta lista figure no podrá ser mayor que el señalado por el ministerio de Fomento, con sujeción al art. 45 de este decreto. (Este número es el de plazas que ha de conceder cada escuela normal y que tenemos indicado en el artículo anterior.)

Los que no figuren en la lista de mérito no tendrán otro derecho que el de poder tomar parte en ulteriores ejercicios de reválida.

Esto es lo vigente, y á ello habrá que atenderse mientras otra cosa no se ordene por la superioridad.

Algunos de esos ejercicios colocarán en condiciones desventajosas para la lucha á los maestros del antiguo plan que no han estudiado en su carrera algunas asignaturas ahora exigidas, por ejemplo, el francés, la filología y literatura castellana, la antropología y psicología, y el derecho y legislación escolar.

De estas asignaturas varias de ellas pueden estudiarse por los mismos aspirantes sin necesidad de profesor; pero... ¿cómo aprender francés por muchísimos maestros que están en pueblos donde no hallarán quien les enseñe la pronunciación francesa? No se ha ocultado esta circunstancia á las autoridades, y varias veces se ha tratado de esta cuestión inclinándose á dispensar del ejercicio 5.º del art. 46 ya citado; ó por lo menos á dejarlo como voluntario, de suerte que pueda practicarlo quien quiera y sepa, y que

sirva de mérito para los que los pidan y si tiquen bien. Pero hasta el presente nada hay dispuesto sobre la materia, y ese ejercicio es preceptivo mientras otra cosa no se disponga. Quizá no fuese ocioso pedir á la superioridad que se aclare este punto en el sentido indicado á la mayor brevedad posible para saber á qué atenderse.

Otro punto en que deben fijarse los que aspiren á tomar parte en las reválidas, es el 8.º del art. 46, transcrito anteriormente.

Es necesario, según ese precepto, que cada aspirante, al solicitar la reválida, presente un programa sobre algunas asignaturas de la escuela primaria; y si el hacer un programa razonado parece cosa fácil, la práctica enseña que no se improvisa. Vayan pensando en ello, pues el tiempo que queda no es largo.

Nos preguntan muchos maestros qué programas han de regir para esos ejercicios, y hemos de contestar que no hay cuestionarios oficiales. Cada tribunal debe reunirse antes del ejercicio que vaya á practicarse y redactar las preguntas en secreto, insacularlas y sacarlas á la suerte. Así se hace en las oposiciones á cátedras y en las que ahora se verifican para el profesorado normal, y así se ha hecho antes de ahora en las oposiciones á escuelas. Esto tiene mucho de aventurado, de peligroso; no discutimos si es bueno ó malo; nos limitamos á consignar que es lo legal y vigente mientras otra cosa no se disponga.

Claro está que cada jurado procurará, por discreción, ajustarse en los cuestionarios que redacte, á los programas vigentes en cada normal, porque es ilógico pedir más de lo que con arreglo al plan actual se exija en la escuela respectiva. Pero esto no es más que una regla del buen sentido, y puede darse el caso de que á un jurado le parezcan

Folleto de EL MAGISTERIO ESPAÑOL (19)

VALENTÍN

NARRACIONES Y CUADROS DE LA VIDA DEL MAR

SEGUNDA PARTE

(Continuación.)

— Tome, amigo mío (alargándole una mano sin dejarle hablar:) en este secreter hallará usted un salvoconducto para atravesar España hasta el Ferrol con su hijo, en cuya Academia se espera al que ha de salir de allí honrando á su patria siendo un excelente marino.

A tan regia magnanimidad, sólo cabía inclinarse con respecto y admirar grandezatanta.

El patrón hizo comparecer á María Teresa y Santamaría, saludáronle emocionados, besó Valentín sus manos, se cruzaron frases de adhesión, hubo abrazos fraternales, memorias para los ausentes y quedó cerrado el pacto de amistad y de promesa convenida matrimonial.

Desde entonces, aunque poco después partió el dinamarcués con rumbo á Copenhague, e

estableció afectuosa correspondencia en ambas familias, la cual, para los ulteriores acontecimientos de carácter puramente privado entre ellas, era preciso entablar.

II

«La Nueva Amparo».

Tan pronto como el buen D. Mateo salió de la casa del patrón Capdevila, convocó en su domicilio del Grao á los carpinteros de su confianza de aquí y del Cabañal, con los cuales pasó el día en citas, pareceres y discusiones y cálculos sobre maderas, avaloro, calafateo, emplazamiento, forma, dimensiones, etc., para la construcción de la barca proyectada.

Respecto al punto donde había de llevarse á cabo la obra, no hubo disentiimiento ni contradicción: todos convinieron en la elección del punto y desde luego fué indicado el modesto astillero que junto á la playa del Grao, se levantaba entre los barracones que á la sazón ocupaban unos carabineros frente al portillo hoy destruido en la calle de X que desemboca en el muelle, teniendo á la izquierda como á unos 100 metros la acequia del Rihuet, ya cubierta, y á la derecha, más inmediata á aquél, la manzana de edificios que se levanta junto al desembarcadero del Sur, administrada por la Diputación provincial.

Dada la importancia que al hecho se conce-

dia, unos querían madera de primera calidad; quiénes indicaban el abeto, quiénes el roble; éstos manifestaban que las dos clases, con el casco de roble por dentro y el abeto por fuera; aquéllos decían que había de construirse con inteligencia y previsión, pues las embarcaciones de antes no se confeccionaban con suficiente garantía por falta de peritismo en la ejecución; tales apuntaban que la observación era cierta, pero que en cambio duraban más; cuáles replicaban que la causa provenía de que la madera empleada estaba más curada y también porque no se construía tanto.

D. Mateo opinaba que el casco debía ser de olmo, madera recomendable por más de un concepto, si bien tiene el inconveniente de pedir siempre agua, pues cuando tan pronto está en seco como en el mar, se pudre.

Pues bien, reponían los prácticos: ya que el olmo necesita estar siempre mojado, aplicaremos éste á las partes que constantemente han de estar mojadas. La cuestión es hacer una barca hermosa que honre esta marina, que luzca en nuestras playas, que alegre el verla y nos acrelite á sus constructores enorgulleciendo á la vez á sus propietarios.

Tal fué el entusiasmo que la idea produjo, y, por consiguiente, el júbilo con que era esperada su realización, para vitorearla al verla concluida.

poco los programas y pida más de lo que hay en ellos, ó al revés.
 Lo mejor es saber mucho de todas las materias, pues aunque luego pidan menos, el que sabe halla ocasión para demostrarlo y lucirse.
 Esto es lo vigente respecto á los ejercicios y programas, y á ello deben atenerse los aspirantes.

V. F. A.

NOTA—Para el ejercicio segundo sobre problemas, puede estudiarse la *Colección de problemas*, por Ascarza y Solana; para el sexto, sobre análisis, el *Tratado de análisis*, de Blanco; para la Gramática y Filología, el *Tratado de Lengua castellana*, por Blanco; para la *Geografía é Historia*, el *Tratado de estas materias*, por Solana, y para la *Física, Química é Historia Natural*, el *Tratado de Ascarza*.

Todo esto no pasa de ser un consejo.

DEFECTOS SUBSANABLES

Verdaderamente encierra mucho bueno el nuevo reglamento de provisión de escuelas; mas también se observan defectos que indudablemente podrían subsanarse con un poco de estudio sobre las cuestiones que vamos á exponer, y buena voluntad por parte de los encargados de regir la cosa pública.

Poderosas razones tendría, á no dudarlo, el legislador al establecer en el concurso de traslación la preferencia, por una sola vez, entre maestros cónyuges. Pero es el caso que esta clase de concursos sólo es para escuelas dotadas con 825 pesetas ó más, mientras que las de menos dotación no se proveen más que por concurso único.

Ahora bien; ¿con cuál de los dos sueldos vivirá mejor un maestro? ¿Con 825 pesetas ó más, ó con 625 ó menos? Se nos dirá que esta

clase de escuelas radican en poblaciones de mayor vecindario, y que allí se aumentan las necesidades de la vida. Pero los que así discurren, ignoran que hay pueblos que no teniendo escuelas más que de 625 pesetas, son casi tan populosos y viven quizá con más holgura sus habitantes, siendo sus profesores objeto de críticas si no viven, visten y calzan con decencia.

Creemos que, sin que se modifique el articulado del concurso de traslación, pudiera darse también la preferencia, por una vez, para unirse los maestros de escuelas de 625 pesetas ó menos, ó sea para el concurso único, porque así les facilitarían los medios de convivencia y hasta serviría de estímulo, entre profesores esposos, para no perder este beneficio.

Dentro de las escuelas de primera clase, también se observa otra anomalía, cual es: el que las juntas locales, en escuelas de 550 pesetas para abajo, tienen facultades omnímodas para elegir entre los aspirantes, mientras se coarta la libre elección en las escuelas de 550 pesetas á 625. ¿Por qué esta libertad en unas, y tan poca, que es casi nula, en las otras?

Creemos debían igualarse.

Jesús SUÁREZ.

Nava del Barco

Escuela-asilo.

El ayuntamiento de Gijón ha aceptado por unanimidad la proposición presentada por el alcalde, referente á la creación de una escuela-asilo, donde se dé instrucción al mismo tiempo que abrigo á los niños pobres, no sólo de la población, sino de todo el convecino. El ayuntamiento levantará en terrenos de su propiedad un edificio que reúna las condiciones necesarias, habiéndose nombrado una comisión para realizar el proyecto en el más breve plazo.

relato de sus bondades, y digamos algo de lo que constituyó aquel día el eco de tan gran suceso.

¡Qué cielo tan apacible! ¡Qué sol tan espléndido! ¡Qué brisas tan coquetonas! ¡Qué aguas tan mansas! ¡Qué deleitosas horas y cuán amorosa y festiva concurrencia!

La segunda primavera honraba aquel cuadro seductor con sus flores, sus pajarillos, sus cantos, sus aromas, y el jugar de los niños en las finas arenas.

Las poblaciones marítimas sonrientes, las avenidas de la playa profusamente enramadas, las parejas flotando al viento sus enseñas y gallardetes, las enamoradas niñas absortas en sus deliquios y galanteos, los jóvenes ocurrentes y obsequiosos con sus amadas, los grupos en conversación chispeante, la pólvora tronando en el espacio, el humo poetizando la escena con caprichosas espirales, el ruido ensordeciendo, las meriendas provocando, los porrones (barros clásicos de la bella huerta valenciana) tentadores, los dichos cultos y graciosos, y el baile, la música y los gritos, todo contribuía en las extensas playas á realizar el sueño de Capdevila y Valentín, lleno de luz, de mil tonos y de raros contrastes.

Por mucho más que el magín pinte, nunca quedan cuadros de semejante realidad bastante delineados: la estereotipia de la pluma no sabrá nunca bosquejar como imprimen las planchas naturales en la retina, por la visión intuitiva

SOCIEDAD CENTRAL DEL MAGISTERIO

La imperiosa necesidad que hace tiempo siente el magisterio de instrucción primaria, de unirse, por estrecho vínculo de clase, para su dignificación y defensa, hizo surgir no ha mucho entre algunos individuos pertenecientes á dicha clase, un pensamiento trascendentalísimo, cuya realización, para el que ostente el título de maestro, tiene en la actualidad excepcional importancia.

Este pensamiento, acogido con marcado interés por unos, con ferviente entusiasmo por otros, y con profunda simpatía por todos, va propagándose en razón directa de la virtualidad de sus fines, por cuanto en él se condensa la suprema aspiración de tan importante clase.

Asociación general del magisterio creando como base una sociedad central que defienda y garantice sus legítimos intereses y reclame el puesto que, por su importancia social, le pertenece: he aquí, en síntesis, el ideal á cuya realización aspiran con el concurso y buena voluntad de todos los compañeros, puesto que á todos, sin distinción de clases, comprende é interesa.

Concebida la idea, no quedaba más que darle forma práctica, y al efecto, después de dos reuniones preliminares el día 4 del corriente se verificó la tercera en la escuela normal central de maestros, en la que después de discutido y aprobado el reglamento presentado por la comisión organizadora para la constitución y régimen de la sociedad, se acordó someterlo á la aprobación de la autoridad superior de la provincia para proceder al nombramiento de la junta directiva, una vez conseguida su aprobación.

Tanto á esta reunión como á las anteriores asistieron por espontáneo impulso

de los fenómenos físicos que hieren el mejor de los sentidos, cuya grande utilidad se avalora inmensa en presencia de efectos tan magníficos como el que acabamos de relatar.

Ochenta y cuatro lanchas alineadas en tres filas formando dos anchurosas calles se columpiaban en el gran lago del Mediterráneo cubriendo las márgenes que acariciaban con sus suaves ondulaciones el lecho de arena, la multitud algaz y los strevidos pies de los más próximos al natural muro donde se estrellaban y eran rechazadas las inquietas olas.

Aquel día se celebraba también una vistosa y empeñada regata.

Un murmullo prolongado advirtió desde luego que de algo nuevo se trataba.

—¡Ya vien! ¡ya vien!...

En efecto: era el Rdo. P. Creixach, ecónomo de la parroquia de Nuestra Señora de los Angeles, que se acercaba lentamente, seguido del padrino para bendecir la barca.

V. JIMENO BURGUER.

(Se continuará.)

El reconocimiento pericial dió un resultado completamente satisfactorio: todo ofrecía en la futura nave bautizada el aspecto de la mejor fábrica: majestad, gallardía, solidez, acierto, buen gusto en los detalles y en el conjunto; buque proporcionado, capacidad, dimensiones, ligereza y fácil manejo.

Dos anclas, armadura, cubierta, un pequeño alcázar, el arganeo, cadenas, antenas, tajamar, timón, lonas echadas al viento con un nombre orlado en la vela, coronada ésta por un banderín verdemar como el ostentado en la *Vilata*, y un andar de 4 millas por hora, completaban y hacían de aquella hermosa nueva barca una codiciada preseña.

Renunciaremos á enumerar las demás cualidades que reunía para no prolongar con exceso el

grada y numerosa concurrencia, en la que no sólo la enseñanza pública y privada tenían muy digna representación, sino también los maestros que sin ejercer una profesión prestan su valiosísimo e incondicional apoyo á la idea que con tanto entusiasmo se trata de implantar.

Si penetrados los señores maestros de la bondad y laudable fin del pensamiento, presencian su concurso á la obra que se proyecta concurrendo todos el día 25 del corriente, á las diez de su mañana, al salón de actos de la escuela normal central de maestros, á unirse á los iniciadores de la idea, prestarán, seguramente, un importante servicio á la enseñanza y al magisterio.

Oposiciones á escuelas

Las últimas calificaciones de los opositores á escuelas elementales de niños del distrito, son las siguientes:

Número	NOMBRES	Puntos
230	Fran. Isco Maseda del Peso....	54
232	José Gómez Serrano.....	85
234	Aurelio J. Martínez.....	89
93	Federico Sáinz Nario.....	106
169	Ambrosio Hornero.....	65
157	Demetrio J. Blázquez.....	97
185	Amalio Cañadas.....	105

Han terminado estos ejercicios.

Las calificaciones publicadas por el tribunal de oposiciones á escuelas elementales de niñas dotadas con 2.000 ó más pesetas, son las siguientes:

Número	NOMBRES	Puntos
55	Antonia de la Riva Valcárcel.	164
56	Lucta Abad y Pastor.....	140
57	Bermita Encama García y G... ..	126
65	María de los Dolores Lueras..	165

Se ha terminado el ejercicio oral, y ha comenzado el práctico.

LOS CONCURSOS ANTIGUOS

VACANTES ANUNCIADAS QUE ESTÁN SIN PROVER

El retraso producido en la resolución de concursos para escuelas de cinco años acá, la serie de renunciaciones hechas por muchos nombrados han producido tal confusión, que nos parece de interés dar un resumen por provincias de las vacantes anunciadas desde enero de 1895, que por diferentes causas no están aún provistas. Comenzamos hoy á publicar estos datos y continuaremos á medida que los vayamos reuniendo.

Provincia de Almería.—Están vacantes las escuelas de:
 María.—Escuela de niñas con 1.100 pesetas; anunciada en septiembre de 1895 se hizo el nombramiento en 7 de marzo de 1896, no tomó posesión la favorecida y así continúa.
 Cuevas.—De niñas, con 1.650 ptas.; anunciada en marzo de 1896, se hizo nombramiento en 3 de agosto de 1896, no tomó posesión la interesada y la plaza continúa servida interinamente.

Velez-Rubio.—De niños, con 1.375 pesetas; anunciada en marzo de 1896, y en las mismas circunstancias que la anterior.

Adra.—Superior de niños, con 1.625 pesetas; anunciada en enero de 1897, se hizo el nombramiento en 16 de julio del mismo año, sin que el nombrado tomara posesión.

Sorbas.—De niñas, con 1.100 ptas.; anunciada en enero de 1897, se hizo el último nombramiento en marzo de 1898.

Huércal Overa.—De niños, con 1.375 pesetas; anunciada en enero de 1898, se hizo el último nombramiento en 21 de noviembre de 1899 á favor de D. Vicente Isidro Cabezas, quien no ha tomado posesión.

Velez Rubio.—De niños, con 1.375 pesetas; del concurso de enero de 1898, nombróse últimamente á D. José de Caza y Avalos en 21 de noviembre de 1899 y ha dejado pasar el plazo posesorio.

Nijar.—De niños, con 1.375 ptas., del concurso de enero de 1899, se nombró á D. José Vives en 31 de agosto de igual año y no tomó posesión.

Santa María de Nieva.—De niñas, con 1.100 pesetas, del concurso de enero de 1899, en 5 de diciembre pasado fué nombrada D.^a Tomasa Mesonero y ha dejado pasar el plazo posesorio.

Adra (auxiliaría de niños con 1.100 pesetas).—Se anunció por real orden de 19 de abril de 1899 para ser provista entre repatriados.

Provincia de Granada.
Baza, superior de niños con 1.625 pesetas, anunciada en concurso de julio de 1897; no se ha hecho nombramiento.

Montefrío, de niñas con 1.100 pesetas, anunciada en enero de 1899, en 1.^o de febrero pasado ha sido nombrada D.^a Francisca González; no ha tomado posesión, mas debe advertirse que aún no ha terminado el plazo para esta diligencia.

Salobreña.—De niñas, con 1.100 pesetas; del concurso de enero de 1899, en 5 de diciembre pasado fué nombrada doña María Luque, quien recogió el título administrativo en la junta provincial y sin embargo no ha tomado posesión.

Baza.—De niñas, con 1.375 pesetas, anunciada en 19 de abril de 1899 y provista en 30 de septiembre de 1899 en una maestra repatriada que no tomó posesión de la escuela.

Cullar Baza.—De niñas, con 1.100 pesetas; anunciada y provista en las mismas fechas y forma que la anterior.

Padul y Caniles.—De niñas, con 1.100 pesetas; se anunciaron entre repatriados y no han sido solicitadas.

Provincia de Jaén.

Poso Alcón.—De niños, con 1.100 pesetas; anunciada en marzo de 1896, el último nombramiento se hizo en 23 de julio de 1897 y el nombrado no tomó posesión.

Poso Alcón.—De niñas, con 1.100 pesetas; anunciada y provista en las mismas fechas que la anterior.

Poso Alcón.—De niños, con 1.100 pesetas; anunciada en enero de 1899; en 20 de diciembre del mismo año fué nombrado don Juan Bautista Calatayud, y no ha tomado posesión.

Frailas.—De niñas, con 1.100 pesetas; del concurso de enero de 1899; la nombrada en 5 de diciembre de 1899, D.^a María Peñañel, no ha tomado posesión.

Alcalá-Real.—De niñas, de 1.100 pesetas;

anunciada en enero de 1897, se hizo el último nombramiento en 28 de Marzo de 1898.

Jaén (auxiliaría de niñas).—Anunciada por real orden de 19 de abril de 1899 entre los repatriados, no ha sido solicitada.

Continuaremos en el número próximo. Los datos apuntados revelan el desconcierto que hace años viene reinando en materia de provisión de escuelas producido en buena parte por las repetidas y no siempre justificadas renunciaciones de los nombrados, cosa que trata de evitarse con el último reglamento.

Confiamos en que se resolverá en plazo breve la situación de esas escuelas, proveyéndose en quien corresponda ó anunciándose de nuevo.

REVISTA EXTRANJERA

Inglaterra.

Libros escolares.—Se han publicado excelentes trabajos de los más renombrados pedagogos, acerca de los libros que deben leer los niños. Estos trabajos se fundan en repetidas investigaciones sobre los gustos de los pequeños lectores, que en medio de su variedad no dejan de tener puntos comunes.

Para que el libro sea leído por el niño con agrado, ha de atender á su entretenimiento no menos que á su instrucción. El libro ha de hacer el trabajo interesante, la lectura amena, el estudio fácil. Todo esto se consigue con la impresión clara, el lenguaje sencillo, el asunto dramático, los ejemplos familiares y los grabados repetidos.

Alemania.

Las clases de la tarde.—En el curso escolar de 1898-99 se ensayó un nuevo horario escolar en las escuelas primarias de Halle. Se suprimieron las clases de la tarde, siendo las horas lectivas de siete á doce por la mañana. Para el invierno de 1899-1900 se ha modificado la distribución, funcionando las escuelas de ocho de la mañana á una de la tarde, con breve intervalo para juegos. Los resultados no han podido ser mejores para la salud y los adelantos intelectuales de los alumnos. La sesión única está llamada á prevalecer.

Escuelas y maestros de Berlín.—La ciudad de Berlín ha aumentado considerablemente su población en pocos años. Pero al mismo tiempo que la población han aumentado sus escuelas. En la actualidad se cuenta con un personal de 2.418 maestros y 1.385 maestras. Los gastos anuales por enseñanza primaria ascienden á 13 millones y medio de marcos.

Los edificios destinados á escuelas, lo mismo que el material de enseñanza, reunen, por punto general, todas las condiciones pedagógicas apetecibles.

Estados Unidos de América.

Donaciones.—Una de las más grandes fuentes de recursos de las instituciones de enseñanza en los Estados Unidos la constituyen las donaciones y legados. Así han podido realizar en sus escuelas adelantos prodigiosos, que son la admiración del mundo. Durante el año pasado excede de 80.000.000

de dollars, más de la mitad del importe de todos sus gastos en materia de educación, el total de las sumas derramadas por manos caritativas para impulsar el progreso pedagógico del país.

Sólo una dama, viuda de un miembro del Senado, ha donado en favor de la Universidad de San Francisco de California la enorme suma de 40.000.000 de dollars.

Nombramiento de maestros.—Desde hace algún tiempo viene agitándose la opinión en Nueva York protestando de la influencia política en el nombramiento de maestros para las escuelas primarias.

Los hombres influyentes en la política municipal dan los mejores puestos á sus amigos ó á personas favorecidas por sus partidarios, cuidándose poco de si los maestros así elegidos son competentes para ocupar el puesto que se les da.

Este abuso ha levantado la protesta de muchas personas desinteresadas que desean ver la causa de la educación en manos de personas en las que á la par resplandezcan la competencia y la honradez.

La prensa neo-yorkina está haciendo una briosa campaña contra los políticos influyentes.

Revistas de enseñanza.—La prensa pedagógica de los Estados Unidos ejerce entre los maestros y escolares influencia incalculable. No hay maestro que no lea alguna de estas revistas, donde se exponen todos los adelantos en materia de educación, y con las que se unen á los grandes establecimientos donde se cultivan las ciencias pedagógicas. Solo Inglaterra puede competir en esta parte con los Estados Unidos.

La publicación de estas revistas se debe á empresas particulares, y son generalmente dirigidas y redactadas por personas que han tenido experiencia como maestros: en todo caso, sus conocimientos en materia de educación son extensos y sus convicciones firmes. En estas revistas se estudia todo lo que se refiere á educación en el mundo civilizado, se discuten las cuestiones pedagógicas de actualidad, se exponen nuevos métodos y procedimientos de enseñanza, se señalan abusos y se eleva la profesión al punto que le corresponde.

Los maestros publican los frutos de su experiencia en las cuestiones difíciles; los hombres de ciencia más reputados muestran á los maestros nuevos horizontes; los corresponsales de las grandes ciudades telegrafan los acontecimientos notables, conclusiones de congresos, síntesis de discursos, y todo lo que tiene importancia para los educacionistas del país.

Isla de Cuba.

Organización escolar.—Los yanquis se han propuesto cambiar de raíz el orden subsistente en la instrucción pública, comenzando por los edificios y acabando por el idioma.

Mr. Juve, superintendente de Instrucción pública, acaba de traer de los Estados Unidos unos planos de escuelas modelos, compuestas de planta baja para niños y planta alta para niñas, con objeto de implantar 50 en la provincia de la Habana.

Material de enseñanza.—En cuanto al material, se ha encargado á Nueva York el necesario para reponer el actual, deteriorado y antiguo; pero tales protestas ha levanta-

tado en la prensa la cuenta de 46.000 pesos fuertes á que se quería elevar su importe, que el alcalde se ha tenido que comprometer á pagar de su bolsillo particular 21.000 pesos. Lástima que el negocio se niezcle en todos los adelantos que los yanquis quieren introducir en la famosa antilla!

Enseñanza obligatoria.—Todavía no es legalmente obligatoria la instrucción primaria, pero se ha dispuesto que la policía persiga á los niños menores de catorce años que en días lectivos vaguen por las calles de los poblados durante las horas de clase.

Estos niños son conducidos inmediatamente al vivac, haciendo á los padres responsables de la falta é imponiéndoles la multa correspondiente.

Futuros maestros.—La universidad de Haward, en los Estados Unidos, ha solicitado una subvención de la gran república á fin de educar á los futuros maestros de la isla de Cuba, en vista, según dicen, de que las escuelas normales del país no pueden desempeñar la alta misión de formar un magisterio tal como ellos lo conciben y necesitan. De este modo se puede ir preparando la anexión del territorio, que hoy se ve más difícil de conseguir que se creía en un principio.

Enseñanza del idioma.—Se ha introducido una nueva reforma con motivo de la enseñanza del idioma inglés en las escuelas. Los padres ó tutores de los alumnos tendrán que hacer una declaración escrita de que no quieren para sus hijos la enseñanza de aquel idioma, entendiéndose que, de no hacerlo así, es obligatoria la enseñanza del inglés.

Sin ser un lince, ni mucho menos, se advierte aquí la tendencia y finalidad que persiguen los norteamericanos.

Los institutos.—Ya están abiertos los seis institutos provinciales de segunda enseñanza, pero con la protesta de los americanos.

Los institutos, según dicen, constituyen una rueda inútil y perjudicial en la pedagogía moderna, toda vez que entrafando los límites de la instrucción primaria en sus tres grados, huelgan tales planteles de enseñanza.

La escuela ha de elevarse para que de ella se pueda pasar á la universidad: así discurren, y tarde ó temprano tratarán de llevarlo á la práctica.

S.

Sección oficial.

MINISTERIO DE FOMENTO

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: En el concurso anunciado por real orden de 2 de septiembre de 1899 para proveer catorce plazas de profesoras numerarias en las normales de Alicante, Badajoz, Barcelona, Córdoba, Granada, Málaga, Oviedo, Sevilla, Tarragona, Burgos, Cáceres, Castellón, Guadalajara y Toledo, entre maestras de escuelas públicas:

Oído el consejo de instrucción pública:

Resultando que publicados en la *Gaceta de Madrid* de 31 de enero último los extractos de las hojas de servicios de los concurrentes y la propuesta hecha por dicho cuerpo consultivo, reclamaron por diferentes motivos D.^a Soledad Martínez, D.^a Estervina Magariño y D.^a Estefanía Castaño:

Vistas las reclamaciones presentadas: Considerando que las formuladas por Doña Soledad Martínez y D.^a Estervina Magariño se refieren sólo á errores involuntarios de copias en la publicación de los extractos de las repetidas hojas de servicios:

Considerando que, según lo dispuesto en el párrafo segundo de la real orden de 20 de enero de 1899, solamente á partir desde 1.^o de julio de 1894 puede computarse como servicios en escuelas dotadas con 2 000 pesetas los prestados en las elementales de Zaragoza, y que acreditando el mismo sueldo legal y teniendo la misma antigüedad en la mayor categoría D.^a María Díaz y D.^a Estefanía Castaño, aventajada esta concurrente á la primera en la mayor antigüedad de servicios en la enseñanza;

S. M. el rey (q. D. g.), y en su nombre la reina regente del reino, ha tenido á bien disponer lo siguiente:

- 1.^o Que se estime la reclamación presentada por D.^a Estefanía Castaño.
- 2.^o Que se nombre profesora numeraria de la escuela normal superior de maestras de Alicante á D.^a Ana Molinero y Tablares; de Badajoz, á D.^a Felisa Díez Ortega; de Barcelona, á D.^a Estefanía Castaño; de Córdoba, á Doña Francisca Carnicer é Ibáñez; de Granada, á D.^a María Carbonell Sánchez; de Málaga, á D.^a Estervina Magariño y Miret; de Oviedo, á D.^a Engracia Muñiz; de Sevilla, á D.^a Elisa Chacón y Baena; de Tarragona, á D.^a María Díaz Lizarde.

3.^o Que, asimismo, se nombre profesora numeraria de la escuela normal elemental de maestras de Burgos á D.^a Leandra Moreno Sánchez; de Cáceres, á D.^a Lucina Pérez Viquez; de Castellón, á D.^a María Ana Ramona y Vives; de Guadalajara, á D.^a María de la Concepción Aparicio y Bueno, y de Toledo, á Doña Valentina Aragón y Cano.

4.^o Que las aspirantes nombradas profesoras en virtud de este concurso comuniquen inmediatamente de oficio á la Dirección general de Instrucción pública si aceptan ó no el nombramiento: entendiéndose que renuncian al cargo si no cumplen este precepto dentro de los quince días siguientes al de su publicación en la *Gaceta de Madrid*, y que si después de aceptado el cargo la interesada no toma posesión de la plaza, se haga constar la falta como nota desfavorable en su hoja de servicios; y

5.^o Que si por haber dejado transcurrir el plazo legal de posesión, ó por renuncia de las interesadas, queda vacante alguna de las plazas que por estos nombramientos se proveen, se acuerden nuevos nombramientos á favor de las concurrentes que aleguen mejor derecho, sujetándose á las disposiciones que se han observado para la resolución de este concurso y teniendo presentes las reclamaciones que obran en el expediente, siempre que sean fundadas y puedan influir en los nuevos nombramientos.

De real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 18 de marzo de 1900.—Pidal.

Sr. director general de Instrucción pública. *(Gaceta del 22 de marzo.)*

En todas las cartas que se nos dirijan, debe indicarse claramente la provincia y dirección para la respuesta.

Sección bibliográfica.

Hemos recibido el número correspondiente al presente mes de marzo, de la importante revista de labores y dibujos para bordados, *El Femenil*, que con justificado éxito publica en Barcelona el establecimiento editorial de la señora Viuda de P. Font.

En los 75 dibujos que contiene para infinidad de labores, sobresalen un precioso juego para pañales, compuesto de tapete y cubre teclados, y un conjunto de porta-paraguas y sombrillas, estilo japonés. El texto sigue siendo de verdadera utilidad por las explicaciones doctrinales que contiene, adornadas con numerosos grabados. Con el número reparte gratis á sus subscriptoras un bonito patrón cortado para la confección de una preciosa camisa de dormir para señora.

Recomendamos su adquisición á nuestras favorables, en la seguridad de que nos lo agradecerán.

Número de muestra gratis, dirigiéndose por correo á la administración, calle Valencia, 307, Barcelona.

Sección de noticias.

Han fallecido:
D. Montserrat Baró y Tintó, á los diez y siete años de edad, hija de nuestro estimado compañero D. Pedro, maestro de Selva (Barcelona).

D. Juana M.^a Rintord, maestra de Llosete (Baleares).

D. Amalia González, auxiliar de la escuela modelo de Madrid.

D. Emilio Polanco y Grima, ilustrado maestro de Ceuta.

Suplicamos á nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

NOTICIAS DEL MINISTERIO DE FOMENTO

Consejo de Instrucción pública.—En la última sesión celebrada por la comisión permanente se tomaron los siguientes acuerdos relativos á la primera enseñanza:

Declarando mal formado el expediente de premio al maestro D. José Dalmau, y negando el pretendido para D. Ramón Constante, maestro de Albiñana.

Acceder á la petición de los maestros de Auzón (Logroño), sobre pago de retribuciones.

Desestimar la rehabilitación solicitada por Ambrosio Martín para volver á ejercer el cargo de maestro, y la pretensión formulada por D. Rufino Murillo pidiendo se le concediera plaza de profesor normal.

Acceder á los arreglos escolares de Pasajes (Guipúzcoa), Tafalla, Plencia y Villaviciosa (Oviedo); desestimando los de Seno (Teruel) y Coronil (Sevilla), y pidiendo datos para resolver los de Linares de la Sierra, La Parra, Bermejo (Gerona), Pineda, Bonastre, Casas Viejas, Cañaveras, Puebla de Castro y Beteta.

Informar favorablemente el expediente de premio de D. José Castañón, maestro de San Juan de Barrameda (Cádiz), y de D. Víctor López y D. Dolores González, de Maello (Avila).

Proponer se imponga á D. Antonio Márquez, maestro de Osuna, la pérdida de los suel-

dos devengados desde que se instruye el expediente gubernativo.

Y pedir datos para resolver el expediente de expedición de títulos á los maestros de Cerdeño-Abuli (Oviedo).

Han pasado á informe del consejo de instrucción pública los expedientes que siguen:

—De subvención para un edificio escolar en Burgo de Osma (Soria).

—De permuta entre D.^a María Berenguer y D.^a María Guastavino, maestras del Puig y del Zafranar en Valencia.

—De premio á D. Manuel Illora Marcos, maestro de Martiago (Salamanca).

—Gubernativo contra D. Mariano Zurriaga y D.^a Angela Martínez, maestros de Gátova (Castellón).

—De reducción de las dos escuelas de Los Pozuelos de Calatrava (Ciudad Real) á una de ambos sexos.

También han pasado las siguientes instancias:

—De auxiliares de escuelas de diferentes distritos universitarios solicitando derecho á retribuciones y casa-habitación.

—Del ayuntamiento de Huelves, que solicita aclaración á la real orden de 16 de octubre de 1899, sobre reducción de categoría y sueldo de la escuela de niñas.

—De D. Francisco Medina, D. Pedro de Mesa Sala y D. Antonio José González López, maestros de Buenafuente (Guadalajara), Santa Cruz de Tenerife y Huércal-Overa, en solicitud de haberes devengados (el segundo en la escuela de Grazalema, Cádiz).

—De D. Juan Valhonrat, maestros de Villafranca del Panadés, acompañada de ejemplares de Aritmética.

—De D. Raimundo Gómez Tutor, con ejemplares de *El Siglo de los niños*.

Peticiones.—D.^a Juana Boj García, maestra de Batea (Tarragona), solicita título administrativo de 1.100 pesetas.

—D.^a Elisa Fernández Millán, maestra de Orgiva, prórroga de licencia por enfermedad.

—D.^a Felisa Cuervo Heras, maestra de la escuela-modelo de párvulos, 200 pesetas para adquisición de un mapa de España en relieve.

—D.^a Joaquina Sancho Giner, prórroga de un mes para tomar posesión de una escuela en Jaca.

—Los patronos del colegio de San Pedro y Santa María de Cardoso, en Llanes (Oviedo), fundado por D. Francisco del Hoyo y Junco, que se apruebe aquella fundación como establecimiento público de enseñanza, respetando los derechos de patronato.

—D. Manuel Laín Guño y D.^a Bonifacia López Díaz, maestros de Escalonilla (Toledo), y D. Juan Bautista Martín y D.^a Teresa Roda Poveda, de Belvis de la Jara, título administrativo de 1.100 pesetas.

—D. Lope de Vega Chaperó, auxiliar de las escuelas de Eibar, solicita una inspección de primera enseñanza.

—D.^a María Rebull Domenech, maestra de Freginals (Tarragona), que se dicte una real orden haciendo extensivos los beneficios del art. 38 del reglamento á todos los maestros comprendidos en el art. 33, cualesquiera que sean el sueldo y categoría de sus escuelas.

—D.^a Jacinta Vives Sedó, dispensa de defecto físico para el ejercicio del magisterio público.

—D.^a Francisca González Díaz, maestra de El Tiemblo (Avila), la escuela de Alcalá de

Chisvert (Castellón), por resultados del concurso de ascenso de 1898.

—D.^a Flora Luelmo Rico, maestra de Hoyos de Miguel Muñoz (Avila), abono de haberes devengados.

—D. Gaspar López Escamilla, maestro de Huéneja (Granada), que se le autorice para tener las horas de clase desde las diez de la mañana á las cuatro de la tarde.

Resoluciones.—Se han dictado las que siguen:

—Concediendo dos meses de licencia á doña Dolores Amor y Rico, maestra de Granada.

—Rehabilitando para el ejercicio del magisterio público á D.^a Lucila Teodora Cocolina y á D. José Manzano Castro.

—Remitiendo á los gobernadores respectivos para unión de diferentes documentos, los expedientes de subvención para edificios escolares en Masamagrell (Valencia), Pámanes (Santander) y Santorcas (Madrid).

—Devolviendo para su resolución al rectorado de Valladolid, el expediente de jubilación de D.^a Juana Agustino y Barco, maestra de Santa Engracia de Jubera (Logroño). Este expediente debe convertirse en sustitución por imposibilidad física.

—Desestimando las instancias que siguen:

De D.^a Carmen Puigcarbó, D.^a Enrica Mercé y Puig, D.^a Cristina Calvo y Fuentes, y doña María Josefina González Alvarez, maestras de Carsue, Suria, Navas de la Concepción y Mollet del Vallés, que solicitaban, por resultados del concurso de ascenso de 1897, las escuelas de Villafranca del Panadés y Cabezas de San Juan. (Las solicitantes no seguían en la propuesta á las electas que no tomaron posesión.)

—De D. Nicolás Gómez Ayarza, solicitando la rehabilitación de servicios para volver al magisterio, por no acreditar que dejó la enseñanza para pasar á un destino público.

—De D. Antonio José González López, maestro de Huércal-Overa, pidiendo traslado fuera de concurso á la escuela de Adra; de D.^a Juliana Valdés Ruiz, maestra de Archidona, que lo pedía á la de Sierra de Yeguas, y de D.^a María Rico Velayos, maestra de Nicar, solicitándolo á la de Cardeñosa (Avila).

—De las religiosas dominicas de Casalarreina (Logroño), solicitando en propiedad la escuela de aquel pueblo.

—De D.^a Mercedes Garrigós, supernumeraria de la normal central, en solicitud de un mes de licencia.

—De D. José Manzano Castro, que pedía la excedencia y derecho fuera de concurso á escuelas de 2.000 pesetas.

NOTICIAS DE PROVINCIAS

Distrito de Barcelona.

La junta provincial de Instrucción pública de Baleares ha pedido informes acerca de la licencia que hace más de dos años viene disfrutando una maestra de Palma de Mallorca, y que según parece, vino á Madrid á estudiar los métodos especiales de enseñanza en el colegio de sordomudos y de ciegos.

—Ha sido nombrada maestra interina de Barcelona, D.^a Pilar Fontanilles.

—D.^a Magdalena Matas Tasis, nombrada en concurso de ascenso para la escuela de Torroella de Montgrí (Gerona), ha fallecido sin tomar posesión de su cargo.

—La junta de Baleares ha dado cuenta á la

Variedades.

dirección general de que la maestra de Palma, D.^a Gracia Alcaide Caracuel, se halla ausente de su destino desde 14 de diciembre de 1898, sin haber excusado su ausencia.

Distrito de Granada.

Ha incoado expediente de jubilación D.^a Josefa López Hernández, maestra de Castell de Ferro, sncjo de Gualdros (Granada).

—Ha incoado expediente de jubilación el maestro de Orcera, D. Celedonio de los Ríos y González.

Distrito de Madrid.

Los maestros de Tomelloso (Ciudad Real), D. Rafael Acedo, D. Benigno Pérez Luna y D.^a Norberta Rodrigo, han solicitado títulos administrativos de 1.375 pesetas.

—Ha incoado expediente de jubilación el maestro de La Toba (Guadalajara), D. Miguel Paz Fernández.

Distrito de Oviedo.

Han sido nombrados vocales de la junta provincial de Instrucción pública de Oviedo: En concepto de diputado provincial, D. José de Argüelles; en el de concejal, D. Elías Masaveu; en el de padres de familia, D. Francisco Secades y D. Federico Suárez Valle.

Distrito de Sevilla.

Se ha remitido á la superioridad el expediente de oposiciones á escuelas elementales de niñas en este distrito universitario.

Distrito de Valencia.

El ayuntamiento de Alicante ha acordado anunciar en concurso público la provisión de una pensión vitalicia de 500 pesetas anuales, vacante por defunción del Sr. Escolano Sampere, para conferirla al maestro ó maestra de instrucción primaria que haya cumplido, sin nota desfavorable, treinta años de servicio en la enseñanza pública, y que al tiempo de solicitar este premio lleve quince años por lo menos en las escuelas públicas de Alicante ó su término.

—La ponencia encargada de informar el expediente de visita, formado por el inspector de primera enseñanza, con motivo de la girada á las escuelas de Elche (Alicante), ha propuesto que se otorgue un voto de gracias á los maestros D.^a Filomena García, D. José Serrano y D. Angel Ilorca por el celo y solicitud que muestran en el cumplimiento de sus obligaciones profesionales.

Distrito de Valladolid.

El gobernador de Palencia ha manifestado á la dirección general la imposibilidad en que se halla de dar posesión á D. Eugenio Freg y Morcillo, del cargo de oficial de contabilidad de aquella junta provincial, por corresponder la provisión de dicha plaza, según la real orden de 8 de noviembre de 1882 y orden de la dirección de 1.^o de septiembre de 1896, á aquella diputación provincial.

Distrito de Zaragoza.

Al maestro de Viver de la Sierra, D. Rufino Lozano Antón, se le adeuda por el ayuntamiento de Oseja, desde hace quince años, la cantidad de 956 pesetas.

—El gobernador civil ha publicado una circular conminando á los ayuntamientos de esta provincia que no han satisfecho las atenciones de primera enseñanza del primero y segundo trimestres de 1899 á 900, con una multa que deberán hacerla efectiva en el plazo de diez días.

Un saludo á los marinos de la República Argentina.

SONETO

Bendiga Dios el mar que entre sus olas,
venciendo tempestades y neblinas,
os trajo de las playas argentinas
á visitar las playas españolas.

Porque no las halléis tristes y solas
y os recuerden catástrofes y ruinas,
cubriremos con flores las espinas
y serán los gemidos barcarolas.

¿Qué madre, aunque postrada y dolorida,
no se siente nacer á nueva vida
contemplando á sus hijos satisfechos?

¿Lo estáis de ella vosotros? Pues amadla,
y á vuestra patria al regresar, llevadla
el amor que rebotan nuestros pechos.

MANUEL DEL PALACIO.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Recomendamos la lectura de esta sección. En ella se registrarán todos los pagos hechos, se consignarán las cartas recibidas y se contestará á las que no vayan acompañadas de los sellos correspondientes para la respuesta.

- Alcajés.—J. B.—Se le escribe.
- Morón.—M. P.—Recibidos sellos y enviados libros; también van libros muestra.
- Toro.—G. de la O.—Kaviado libro.
- Almoguera.—J. H.—Q uedó corriente.
- Ledón.—E. L.—Se facturó el paquete á Alhacete; le sobran 15 pesetas.
- Villarroya.—R. V.—Se le escribe.
- Chiclana.—P. del B.—Idem id.
- Logroño.—L. R.—Idem id.
- Moraleja.—A. H.—Idem id.
- Piles.—A. R.—Se enviarán libros.
- Gilena.—K. D.—Remitido encargo y abonado año de suscripción.
- Málaga.—J. D.—Kviados libros.
- Pamplona.—M. R.—Será atendido.
- Valdehúncar.—M. O.—Recibido 82 sellos de 15 céntimos que hacen pesetas 12,30.
- Villar de Torre.—J. M.—No encontramos antecedentes de esa carta ni del documento á que hace referencia.
- Castril.—J. N.—En 12 de febrero se enviaron los paquetes.
- Talala.—J. I.—Será complacido.
- Zaragoza.—C. G.—Recibido aviso.
- Valmaseda.—C. L.—Kviados libros; no se sabe cuándo se resolverán tales propuestas.
- Alrejo.—S. M.—Haremos por contestar cuanto antes.
- Manzanera.—A. L.—Kviados libros.
- La Serena.—J. G.—Se hizo el cambio, pero procure evitarlo en lo posible.
- Collado.—P. P.—Recibido giros; esperamos nota de inversión.
- Alfarráz.—J. M.—Se le escribe.
- Munilla.—G. M.—Recomendado pronto despacho; se anotará cambio.
- Bilbao.—M. L. V.—Haremos liquidación.
- Valhúncar.—M. O.—Remitidos libros y recibos de abono de suscripción.
- Zarza la Mayor.—M. G.—Kviados.
- La Seca.—J. S.—Anotada la suscripción que encarga; enviados libros.
- Toral de Fondo.—M. G.—No recibimos la libranza; envíe una segunda.
- León.—T. K.—Se le escribe.
- Palma.—J. P.—Remitido libro.
- Cañameros.—K. G.—Puede solicitar cuando quiera y debe ser nombrado si renuncia al número primero.
- Albalate del Arzobispo.—D. A.—Se le había servido cuando llegó su última; las plumas están encargadas al extranjero; y aún no han terminado.
- Nombela.—A. M.—Se le escribió.
- Pioz.—M. C. B.—Se tendrá en cuenta.
- Vitoria.—D. A. M.—Se le escribió.
- Alcos.—E. L.—Remitido.
- Muñotello.—M. C.—Sólo puede aspirar por concurso único á plazas de 625 pesetas.
- Alcaude de la Jara.—T. B.—Se anunciará cuando hayan de manifestarse las escuelas que se desean y se comprometo á aceptar.

- Sevilla.—S. T.—Kntregada; enviados libros.
- Alguairre.—E. V.—Kntre en turno.
- Sanúcar de Barrameda.—J. C.—Idem id.
- Potoblanco.—J. B.—Se le escribió.
- Burutais.—S. A.—Idem, id.
- San Juan de Coloma de Farnés.—F. P.—Se le escribió.
- Cilleros.—K. T.—Basta que lleve la firma de cada permutante y en la hoja debe hacer la declaración que dice.
- San Juan de Villatorrada.—V. Ll.—Se le escribió.
- Ausjo.—S. M.—Kntre en turno.
- Soutelo.—I. J. A.—Se remitió.
- Puentedeume.—J. S. C.—Remitidos libros.
- Bembibre.—P. F.—Se remitirán apenas estén terminadas las nuevas ediciones.
- Córdoba.—N. F.—Se le escribió.
- Otero de Centenos.—M. V.—Remitidos de nuevo.
- Marcella.—J. A.—No tenemos Anuario de este año, pues está agotado; la Física y la Provisión de escuelas valen 3,50 pesetas; el pago es adelantado.
- San Pere de Arquells.—J. R.—No es preciso saber ese idioma.
- Soria.—M. V.—Procede acudir al rector.
- Luesma.—I. L.—Vale 1,50 pesetas.
- Valencia del Ventoso.—U. C.—No han entregado la cantidad que dice.
- San Vicente.—J. R.—Se le escribió.
- Benavente.—J. I.—Idem id.
- Pamplona.—R. B. I.—Idem id.
- San Bartolomé de Pinares.—C. S.—No tienen obligación legal, pero deben hacerlo por cortesía.
- Fuentecambión.—D. O.—Devuelva los libros descontándose gastos, y el Anuario, pues está agotado y no podemos servirle.
- Lercio.—H. M. T.—Se le escribió.
- San Fernando.—T. P.—Se remitirán Lecturas de oro de la nueva edición.
- Valdeinara.—F. G.—Remitido Provisión de escuelas.
- Huércal de Almería.—J. M. M.—Remitida factura.
- Loría.—M. G. Ll. y de M.—Anotado pago y enviado recibo.
- Béjar.—A. G.—Idem id. id.
- Batajuz.—R. B.—Idem id. id., se le escribirá.
- Vicite.—A. A.—Anotado pago y enviado recibo; faltan 80 céntimos.
- Jaca.—R. M. G.—Está subscripta desde 1.^o febrero y el número se remitirá á la calle de Triguero, 6 según su aviso.
- Toral de Fondo.—M. G. F.—Anotado pago y enviado recibo y libros.
- Puerta de Trives.—N. F.—Anotado pago y enviado recibo; el número se sirve á A. G.
- Cabera del Buey.—E. S. M.—Se le escribió.
- San Andrés de Llevanera.—T. G.—Se le escribió.
- Pezin de Vero.—E. G.—Recibidas 4 pesetas.
- Kueda.—K. M.—La Física 3 pesetas, la Geografía 2,50 pesetas, puede remitirlo en esa forma si no halla otra preferible.
- Ceó.—J. R.—Se resolverá.
- Cilero de Barreiros.—C. L.—Repítala, pues no llegó la anterior que dice. Se envía Provisión de escuelas.
- Santa María de Rivarredonda.—V. S.—Croque no lo consignarán.
- Puerto del San.—M. P. G.—Anotada suscripción; el pago es adelantado; se envió el folio.
- Puente Mayorga.—M. N. C.—El número se sirve con toda puntualidad; reclame al administrador de correos de San Roque.
- Arce.—A. M. B.—Anotada suscripción; el pago es adelantado.
- San Juan de Santeles.—J. P. C.—Anotado pago y enviado recibo.
- Bofos de la Encina.—F. R. V.—Queda subscripto; el pago adelantado en libranza del Giro á esta dirección.
- Birvevida.—J. S. A.—Hecho el cambio; adeudado desde 1.^o de enero de 1896.
- Albalate del Arzobispo.—D. A.—Remitidos.
- San Vicente de Palacio.—T. V.—Remitidos libros y factura.

COLEGIO DE SEÑORITAS. Acreditado se toma Pasa, 1 duplicado.